

# Del contrato único a los mini-empleos

**Manuel Estacio**

Secretaría de Enseñanza Privada

FE CCOO

*Los mini-empleos son la última ocurrencia que a los de la patronal CEOE les gustaría introducir en una próxima reforma laboral, recogiendo la propuesta lanzada recientemente por el Banco Central Europeo.*

DICEN LOS PATRONOS que se trata de una medida excepcional para tiempos excepcionales y que ofrecería una solución a los millones de ciudadanos que engordan las cifras del paro en España. Afirman, siempre tan ingeniosos ellos, que mejor un mini-empleo que tener un maxi-paro, e incluso sostienen que sus encuestas demuestran que los desempleados lo verían con buenos ojos.

Parece cuando menos chocante que los mismos que hace sólo unos meses consideraban imprescindible un tipo único de contrato con indemnización más reducida, de repente digan que ahora es mejor añadir una nueva tipología más a las ya existentes. Se trataría de un contrato por un número reducido de horas, con un salario inferior a los 400 euros, especialmente ideado para que los jóvenes en busca de empleo puedan incorporarse al mercado laboral.

Argumentan nuestros amigos de la CEOE que con este tipo de contrato se podrían crear miles de puestos de trabajo, ¡con la falta que nos hace! Pero, ¿un contrato por un número reducido de horas y de salario no sería un contrato a tiempo parcial? Eso ya existe y no parece que se cree empleo por ello. Ya se hacen contratos por 5 horas semanales, sólo para el fin de semana, fijos discontinuos para temporadas concretas, etc. Si tenemos en cuenta que los salarios de la mayoría de trabajadores de los sectores y subsectores encuadrados en la Secretaría de la Enseñanza privada y los Servicios socioeducativos son en muchos casos inferiores a los 900 euros brutos, pues para ese tipo de contratos a tiempo parcial también los salarios no llegan a los 400 euros.

Entonces, ¿para qué crear algo que parece que tenemos desde hace años? ¡Ah, ya caigo! Que no es de lo mismo. Que se trata de abaratar costes para el empresario. Menos cotizaciones a la Seguridad Social, para el desempleo o para formación. No habría que contribuir al Fogasa porque, total, no van a generar derecho a indemnización por finalización de contrato ni por despido. Porque si no es por eso, ¿qué necesidad hay de reinventar el contrato a tiempo parcial?

Por otra parte, como se trata de unas pocas horas, ¿qué necesidad hay de ser rígido con la jornada? Lo mejor es que el empresario tenga libertad para distribuir las horas a conveniencia, teniendo la posibilidad de modificar la prestación de las horas de trabajo de un día para otro. Los llaman mini-empleos (en inglés mini-jobs, que es mucho más esnob) para no llamarlos como lo que son realmente: contratos basura.

Nos intentan convencer de las bondades de este tipo de contrato utilizando el ejemplo alemán, en donde funcionan los mini-empleos desde los años 90 y con una mayor incidencia desde 2003. En verdad que en muchos casos se trata de contratos con mujeres amas de casa que trabajan volunta-

riamente unas pocas horas para compatibilizarlo con tareas del hogar y el cuidado de los hijos, o de pensionistas que lo utilizan para complementar una pensión no muy generosa, e incluso de trabajadores con contrato normal que lo compatibilizan con un mini-empleo, no para dar salida a casi cinco millones de parados. Por otra parte, parece que el nivel de las prestaciones y las ayudas sociales en Alemania son muy superiores a las que se dan en España, lo que ayuda bastante a aguantar un sueldo de 400 euros. Y por último, ¿por qué siempre nos proponen compararnos con Alemania para empeorar condiciones? ¿Cuándo nos tocará copiar todo lo que tienen de mejor, que son la mayoría de las condiciones, como el salario medio, las ayudas, la conciliación con la vida familiar, la seguridad y vigilancia de la salud en el trabajo, la estabilidad en el empleo, etc.?

No es verdad que se vaya a crear empleo a base de precarizarlo. Los empresarios emprendedores no crean empleo porque no pueden acceder a créditos en buenas condiciones y porque desciende el consumo y con ello la actividad de las empresas y seguirá cayendo mientras la única solución a la crisis sea recortar y recortar el gasto público. Sólo se creará empleo haciendo circular el crédito e invirtiendo en los sectores de actividad económica con proyección de futuro (empresas con alto valor añadido y en servicios) y cuando se den esas condiciones se crearán puestos de trabajo en cualquier caso con contratos dignos, si son por los que apostamos, o con contratos basura, si los empresarios tienen esa posibilidad más barata.

## Más precariedad

APROBAR AHORA un tipo de contrato como el que nos proponen, en lugar de fomentar el empleo, serviría en muchos casos para sustituir trabajadores con contratos y condiciones dignas por otros absolutamente precarios. ¿De verdad piensan que los jóvenes de este país van a resignarse a tener un futuro laboral así de triste? Todos retenemos en la retina imágenes de lo sucedido en París o Londres, cuando la gente se desespera porque no ve ninguna expectativa de futuro. Que tomen nota.